
- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Gracias, vamos a dar inicio, les agradezco muchísimo esta sesión que estamos dando como ordinaria, nunca antes en la Universidad en los meses de julio teníamos estas sesiones, por eso también la ausencia de los alumnos dado que empiezan el lunes, algunos son de fuera y algunos incluso ya acabaron y tendrán que elegirse los nuevos consejeros, en caso de bachilleres y otras facultades, y les agradecemos mucho porque es importante el ir dando celeridad a los tramites de los alumnos, este consejo es el que los valida, tenemos más de 80 alumnos que están esperando titularse y con esta presencia y con este consejo que tenemos permitiremos que en lugar de irse hasta septiembre su titulación se haga ya a la brevedad posible, igualmente a todos los procedimientos administrativos que tenemos que dar, mi agradecimiento a todos ustedes por su participación en abril, su participación en este consejo de julio, así como el de diciembre que tendremos, de igual manera les agradeceremos mucho su participación porque al final de cuentas en interés de poder servir a toda la comunidad estudiantil para sus procesos igualmente el de los maestros, vamos a continuar con este consejo, cedo la palabra al Secretario Académico, el Dr. en Der. César García Ramírez para que continúe”.-----

- - - En cumplimiento del punto II del Orden del Día, que establece: “Si procediere, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2012”.-----
- - - Informa el Dr. en Der. César García Ramírez que el acta se les hizo llegar hace algunos días en vía de alcance al oficio de citación para que tuvieran conocimiento de ella, en términos del Capítulo II, artículos 39 y 40 del Estatuto Orgánico. Sírvanse manifestar levantando la mano si están de acuerdo en aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2012.-----
- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que: “resultó aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2012”.-----

- - - Dentro del punto III del Orden del Día referente a Informes del Rector, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz expone: “Buenas tardes, lo que tengo que informar a este Honorable Consejo Universitario es lo siguiente: El 2 de julio se iniciaron las actividades del verano intensivo 2012 que tiene que ver con el proyecto de Servicio Social y Voluntario, tenemos 77 estudiantes que están trabajado en comunidades marginales de Municipio de Amealco y Querétaro, en el caso de Amealco en San Ildefonso y en el caso de Querétaro en la delegación de Santa Rosa Jáuregui, en las comunidades de la Joya y Pinalillo, este Servicio Social se enfoca principalmente a la labor de prevención de la salud, arte, cultura, conservación del entorno y promoción social. En un programa del mismo tipo, los alumnos del campus Amealco de esta Casa de Estudios obtuvieron apoyo del Fondo de Proyectos de Rectoría (FOPER) para desarrollar una iniciativa de dignificación de espacios educativos, la cual pusieron en marcha el pasado 27 de junio y se han rehabilitado en un primer momento, 2 escuelas del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en comunidades marginadas. De igual manera el proyecto “*si se puede*”, que se ha desarrollado ya por varios años, termina mañana sus labores de alfabetización en el municipio de San Joaquín en donde el director de la Facultad y su servidor iremos a poder ver el cierre de éste y que ha sido un orgullo y un ejemplo ese tipo ser Servicio Social y que de ahí nace al final de cuentas el ejemplo que se tomo para tratar de empezar hacerlo a nivel institucional, a nivel universidad en ese Servicio Social Comunitario que esperamos. También les informo que el proceso de admisión en la Universidad Autónoma de Querétaro ha concluido, según los datos proporcionados por la Dirección de Servicios Escolares, el Mtro. Darío Hurtado, al cual le agradezco, la Universidad recibió un total de 5000 4,991 aspirantes para la escuela Preparatoria, y más de 9000 9,173 para las diferentes carreras. El porcentaje de alumnos aceptados en los diferentes planteles de la escuela de Bachilleres fue del 40% y en las diferentes facultades logramos un promedio del 32%. Como fue mi compromiso no hubo listas adicionales ni recomendados, los estudiantes aceptados fueron los mejores en cada programa. Cada programa define el tope de alumnos que tiene capacidad de recibir y se aceptaron a los que obtuvieron los mejores resultados. Lamentablemente no podemos aceptar a más estudiantes, pero la sociedad queretana debe tener la certeza de que los aceptados fueron los mejores. Por primera vez se ha levantado una encuesta integral a todos los estudiantes que ingresan o reingresan a la Universidad, todavía no tenemos los resultados, pero estos serán enviados a cada una de las facultades para que conozcan el perfil de sus estudiantes, nivel socioeconómico, perfil educativo de sus padres, condiciones laborales de salud y algunos elementos de importancia cultural. Se han atendido a más de 700 niños en diversos cursos de verano en la Universidad, con temas desde cultura, robótica, cuestiones deportivas etc., mi agradecimiento a las diferentes facultades y la Dirección de Vinculación por el abrir la Universidad, no solamente a los estudiantes que tenemos sino a la sociedad en general. Tuvimos el 3 de julio la *Sinfónica Rock*, integrada por académicos y estudiantes de la UAQ, en donde se gana 1er. lugar en “guerra de bandas”. *La banda une los géneros rock y clásico*, está compuesta por 23 integrantes y es una agrupación que une la música clásica con el rock. La “guerra de bandas” que se realizó cerca de Tepejé del Río, Hidalgo; le otorgó el primer lugar a la Facultad de Bellas Artes, mis felicitaciones a la Facultad. Queremos felicitar a todos los alumnos que obtuvieron la beca (CUMEX), en especial a los alumnos: Gabriela Salinas y Carlos Loera que van hacer una estancia de estudio de Diseño por un año en Chile. De suma importancia, mi felicitación al Mtro. Juan Carlos Romero, el cual le fue otorgado por

Romero Iturrios, César Solache González, Horario Jaziel Tovar Sánchez y Mónica Lizeth Uttaca Rivera.- -----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Carina Reséndiz Hernández.-----

- - - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor del C. Oscar Uriel Olvera Feregrino.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. José Ángel Acuña Nieto, Armando Daniel Berlanga Hernández, Diego Alonso Dávila Juárez, Jesús Mojica Martínez, Oscar Ochoa González, Anibal Torres Paredes y Beatriz Ilayalit Valderrama Rangel.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Efraín Terrazas Lara, Edgar Francisco Horta Núñez, Alejandro Hernández Trejo, Eréndira Yosajandi García Estrada, Gabriela Franco Castillo y J. Guadalupe Díaz Montes.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Pablo Gerardo García González, Pedro Noel González Landaverde, Héctor Emilio López Martínez y Martha Vianey Nava Tovar.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO ELECTRÓNICO LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO Y MANUFACTURA, acuerdo a favor del C. Mario Balseca Cabrera.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de Licenciado EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor del C. Diana Olvera Rico.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Brenda Mayrette Avendaño Luna.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdo a favor del C. José Mauricio Parra Heredia.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO METALÚRGICO, acuerdos a favor de las CC. Luis Arturo Galindo Martín y Emmanuel González Delgadillo -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Josué Manríquez Núñez -----

- - - Conforme al punto V del Orden del Día, previo dictamen del H. Consejo Académico de las facultades de: Ciencias Naturales, Informática, Ingeniería y Lenguas y Letras, el Dr. en Der. César García Ramírez en los mismos términos se somete a votación la aprobación de estos dictámenes y pide se sirvan manifestar levantando la mano.-----

- - - El H. Consejo Universitario por unanimidad de votos, emitió acuerdo favorable para la revalidación de estudios a favor de las siguientes personas:-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - A la C. ANDREA MONTSERRAT MALAGÓN GARCÍA: “De las materias que aprobó en la Universidad del Valle de Atemajac, plantel Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Nutrición, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC, PLANTEL QUERÉTARO		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U.A.Q.
Desarrollo de Habilidades Universitarias	Por	Habilidades de Aprendizaje
Salud Pública	“	Salud Pública
Química Orgánica	“	Química
Fisiología	“	Fisiología
Microbiología Sanitaria	“	Microbiología
Orientación Nutrición en el Ciclo de Vida	“	Nutriología
Bioquímica	“	Bioquímica
Bioquímica de la Nutrición	“	Bioquímica Metabólica
Evaluación del Estado Nutricio	“	Evaluación del Estado Nutricio
Cálculo Dietético Básico	“	Cálculo Dietético
Psicología del Desarrollo Humano	“	Psicología de la Alimentación
Tecnología y Bromatología de los Alimentos	“	Conservación de Alimentos
Fisiopatología	“	Fisiopatología
Principios y Técnicas Culinarias	“	Preparación de Alimentos
Plan de Alimentación en Condiciones Patológicas	“	Dietoterapia”.-----

- - - Al C. ERICK DENEKEN ECHEVERRÍA: “De las materias que aprobó en la Universidad del

Valle de México, Campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Nutrición, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----
 UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS QUERÉTARO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U.A.Q.
 Química de los Alimentos Por Química de Alimentos
 Sistema de Producción y Consumo de Alimentos “ Economía y Producción de Alimentos
 Introducción a la Nutrición “ Nutriología
 Antropología de la Alimentación “ Socioantropología de la alimentación”.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - AI C. DANIEL SANDIN MENDOZA: “De las materias que aprobó en el Instituto Tecnológico de Querétaro, correspondientes a la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, por las que se cursan en la carrera de Ingeniería en Software en esta Universidad, son de revalidar:-

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO FACULTAD DE IIFORMÁTICA DE LA U. A. Q.
 Administración Por Administración
 Circuito Eléctricos y Electrónicos “ Lógica Digital
 Estructura de Datos “ Algoritmo y Estructura de Datos
 Fundamentos de Investigación “ Seminario de Elaboración de Reporte Técnicos
 Inteligencia Artificial I “ Introducción a la Inteligencia Artificial
 Redes de Computadoras “ Redes I
 Sistema Operativos “ Sistema Operativos
 Teoría de la Computación “ Introducción a los Sistemas Computacionales
 Matemáticas para Computación “ Matemáticas Computacionales
 Introducción a la Ingeniería en Sistemas Computacionales “ Introducción a los Sistemas de Información
 Fundamentos de Programación “ Programación I

- - - AI C. JOSÉ ROBETO VALLE GÓMEZ: “De las materias que aprobó en el Instituto Tecnológico de Querétaro, correspondientes a la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, por las que se cursan en la carrera de Ingeniería en Software en esta Universidad, son de revalidar:-----

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA U. A. Q.
 Administración Por Administración
 Programación Orientada a Objetos “ Programación I
 Lenguaje Ensamblador “ Programación de Bajo Nivel
 Matemáticas para Computación “ Matemáticas Computacionales
 Introducción a la Ingeniería en Sistema Computacionales “ Introducción a los Sistemas Computacionales”.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - A la C. BRYANDA PAULINA PRIETO ARAIZA: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, correspondientes a la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las que se cursan en la carrera de Ingeniería en Automatización en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ (UACJ) FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA U. A. Q.
 Cálculo I Por Cálculo Diferencial
 Física III “ Electromagnetismo
 Introducción a la Ingeniería “ Universidad y Sociedad
 Química “ Química
 Cultura y Sociedad Mexicana “ Optativa de Humanidades I
 Lectura y Redacción “ Optativa de Humanidades II
 Cálculo II “ Cálculo integral
 Análisis Numérico “ Métodos Numéricos
 Cálculo III “ Cálculo Multivariable
 Ecuaciones Diferenciales I “ Ecuaciones Diferenciales”.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - AI C. JOSÉ ROBERTO GUTIÉRREZ VILLICAÑA : “De las materias que aprobó en la Centro Universitario Angloamericano, Plantel Churubusco, correspondientes a la Licenciatura en Idiomas, por las que se cursan en la Licenciatura en Lenguas Modernas en Inglés L-T Lingüística y Traducción en esta Universidad, son de revalidar:-----

CENTRO UNIVERSITARIO ANGLOAMERICANO FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS DE LA U. A. Q.
 Inglés A1-A2 (Acceso y Plataforma) Por Clases de Lengua Meta I
 Lectura I “ Comprensión de Textos

Inglés B1 (Umbral)	“	Clases de Lengua Meta 2
Inglés B2 (Avanzado)	“	Clases de Lengua Meta 3
Inglés C1 (Dominio Operativo Eficaz)	“	Desarrollo de Expresión Oral
Redacción II	“	Redacción Avanzada
Morfosintaxis	“	Morfología
Historia de la Lengua y la Cultura Inglesas	“	Los Estados Nacionales
Iniciación a la Lengua y la Interpretación y traducción	“	Introducción a los Conceptos y Práctica de la Traducción
Fonética Inglesa	“	Fonética y Fonología
Lingüística	“	Introducción a la Lingüística
Historia de las Ideas	“	Epistemología
Metodología de la Investigación	“	Técnicas de Investigación
Traducción General Inglés-Español	“	Historia y Estrategia de la Traducción
Semántica	“	Semántica
Seminario de Literatura en la Lengua Inglesa	“	Literatura Inglesa
Historia de la Lengua y la Cultura Hispánicas	“	La Tradición Mesoamericana

 - - - Continuando con el punto VI del Orden del Día, que establece “Proyectos de Investigación”, el Dr. en Der. César García Ramírez señala: “En sus lugares se les hizo circular el listado de los Proyectos de Investigación e Informes Finales. Por lo que pido se sirvan manifestar levantando la mano, si están de acuerdo en aprobar estos proyectos de investigación”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez informa que tomada la votación a mano alzada, por unanimidad de votos el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar los Proyectos de Investigación. En resumen, se autorizaron: 33 registros, 1 prórroga, 1 modificación, 4 informes finales, 3 registros de proyectos con financiamiento externo, 1 prórroga de proyecto financiado y 4 informes finales de proyecto con financiamiento externo, haciendo un total de 47 solicitudes”.--

- - - El H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar por unanimidad los proyectos de investigación.-----

 - - - Dentro del punto VII del Orden del Día que establece “Asuntos encomendados a las Comisiones de Asuntos Académicos”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez informa: “Tenemos asuntos que serán encomendados para la Escuela de Bachilleres y las facultades de: Bellas Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Ingeniería, Lenguas y Letras, Medicina, Psicología y la Química, sírvanse manifestar si están de acuerdo en aprobarlos para que sean encomendados a las comisiones respectivas.-----

- - - El H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobarlos por unanimidad los Asuntos Encomendados. Posteriormente se citarán en la Secretaría Académica para conocer y emitir dictámenes a las solicitudes registradas”.-----

 - - - Se continua con el Orden del Día, dentro del punto VIII que establece: “Aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Relativo a los dictámenes emitidos por la Comisiones de Asuntos Académicos, espero se valide este voto en término del Estatuto Orgánico, pido se sirvan manifestar levantando la mano, si están de acuerdo en aprobarlos”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez informa que el resultado fue aprobados por unanimidad de votos, el H. Consejo Universitario tuvo a bien validar los dictámenes para las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **GUADALUPE SALAS PÉREZ**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago extemporáneo de reinscripción del periodo 2012-3, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de junio del año en curso, fue solicitado realizar el pago extemporáneo de reinscripción del tercer cuatrimestre, para hacer valer los estudios cursados en ese período, e imprimir el recibo del cuarto cuatrimestre.-----

Al efecto resulta necesario traer el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico y los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----
 II. *Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;*-----

ARTÍCULO 18.- *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la universidad.*-----

La universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.

ARTÍCULO 21.- *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----*

- I. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----*
- II. *Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----*
- III. *Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----*

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

De los numerales transcritos anteriormente, se advierte la existencia de obligaciones para los estudiantes las cuales deben cumplir dentro de los periodos estipulados en el Calendario Escolar, los cuales son designados por la Secretaría Académica y la Escuela o Facultad respectiva; dentro de las obligaciones se encuentra el deber de los estudiantes de informarse de los periodos respectivos en los cuales se pueden imprimir y en su caso, efectuar los pagos de reinscripciones correspondientes; ello dado que la modalidad educativa de esta Universidad, los estudiantes son coparticipes en su formación, y por ende la ignorancia de los dispositivos administrativos no justifica su incumplimiento; y en tal sentido, la parte aquí peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación, de acuerdo con los tiempos marcados por la Secretaría Académica, el trámite de reinscripción y pago de la misma; por lo que, resulta impropio acceder a la pretensión del solicitante, máxime cuando ya concluyó el período lectivo 2012-3, pues de lo contrario, se estaría violentando la normatividad universitaria que rige este Máxima Casa de estudios. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **GUADALUPE SALAS PÉREZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **KAREN ANDREA GORRAEZ FABILA**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago extemporáneo de reinscripción del periodo 2012-1, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de julio del año en curso, fue solicitado realizar el pago extemporáneo de reinscripción del ciclo lectivo 2012-1, para hacer valer los estudios cursados en ese periodo. -----

Al efecto resulta necesario traer el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico y los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----*

- II.- *Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----*

ARTÍCULO 18.- *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la universidad.-----*

La universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 21.- *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----*

- I. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----*
- II. *Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----*
- III. *Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----*

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

De los numerales transcritos anteriormente, se advierte la existencia de obligaciones para los estudiantes las cuales deben cumplir dentro de los periodos estipulados en el Calendario Escolar, los cuales son designados por la Secretaría Académica y la Escuela o Facultad respectiva; dentro de las obligaciones se encuentra el deber de los estudiantes de informarse de los periodos respectivos en los cuales se pueden imprimir y en su caso, efectuar los pagos de reinscripciones correspondientes; ello dado que la modalidad educativa de esta Universidad, los estudiantes son coparticipes en su formación, y por ende la ignorancia de los dispositivos administrativos no justifica su incumplimiento; y en tal sentido, la parte aquí peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación, de acuerdo con los tiempos marcados por la Secretaría Académica, el trámite de reinscripción y pago de la misma, máxime cuando ya se le había autorizado una prórroga y descuento en el monto a pagar; por lo que, resulta impropio acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario, se estaría violentando la normatividad universitaria que rige este Máxima Casa de estudios.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **KAREN ANDREA GORRAEZ FABILA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ALEJANDRA OLYMPIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, por medio del cual solicita se le permita dar de baja la materia de Toxicología Alimentaria Avanzada, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de julio del año en curso, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Toxicología Alimentaria Avanzada (clave 817) del grupo 23.-----

Al efecto resulta necesario hacerle mención a la parte peticionaria que su solicitud resulta improcedente, dado que después de analizado su kardex, la materia de Toxicología Alimentaria Avanzada con clave 817 no se encuentra dada de alta dentro de su Historial Académico correspondiente al periodo lectivo 2012-1, por lo que su petición no resulta procedente.-----

Por lo anteriormente expuesto los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, dicta la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **ALEJANDRA OLYMPIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **BRENDA RUÍZ FLORES**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja de la asignatura Estadística II con clave 155, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea de la materia Estadística II con clave 155.-----

Argumenta la parte peticionaria que por motivos personales, no le fue posible realizar el trámite de bajas y altas de materias, y por ende solicita su baja extemporánea.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. *Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;*-----

ARTÍCULO 21.- *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:*-----

- I. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;*-----
- II. *Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y*-----
- III. *Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.*-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos, en los plazos expresamente señalado en el Calendario Escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater, prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime que en este momento se encuentra por concluir el semestre 2012-1, en el cual se dio de alta la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **BRENDA RUÍZ FLORES**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **GASTÓN DAVID PADILLA SÁNCHEZ**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita hacer cambio de grupo del 1 al 8, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de julio del año en curso, fue solicitada la autorización para realizar un cambio de grupo del 1 al 8, así como la autorización para ser asentado en actas y hacer valer sus estudios cursados en el periodo 2012-1. -----

Argumenta la parte peticionaria que erróneamente se dio de alta en el grupo 1 el cual no existe siendo correcto el grupo 8. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico y el artículo 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. *Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;*-----

ARTÍCULO 21.- *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:* -----

I. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;*-----

II. *Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y*-----

III. *Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.*-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes el dar de alta, en los grupos respectivos, las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar; dado que en la modalidad educativa de la Universidad Autónoma de Querétaro, los estudiantes son coparticipes en su formación y la ignorancia de las disposiciones administrativas no justifica su incumplimiento; en tal sentido, el peticionario debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el Calendario Escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro, siendo la fecha límite 07 de febrero del año en curso, fecha aprobada por el H. Consejo Universitario, designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater para cumplir con los trámites correspondientes; no obstante, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos esta fecha fue prorrogada hasta el 20 de abril del mismo año; por lo que, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando en este momento está por concluir el ciclo lectivo 2012-1. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **GASTÓN DAVID PADILLA SÁNCHEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ISRAEL MEDINA URIBE**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja en las materias que dio de alta en el semestre 2012- Derecho Económico, Bienes y Sucesiones, Títulos y Operaciones de Crédito, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea en las materias Derecho Económico, Bienes y Sucesiones y Títulos y Operaciones de Crédito, del semestre 2012-I.-----

Argumenta la parte peticionaria que no le fue posible cumplir con las exigencias mínimas estipuladas en el art. 70 del Estatuto Orgánico, debido a circunstancias ajenas a su dominio, consistiendo éstas, en la consecución del Proyecto Institucional denominado “Valores UAQ” y cuestiones de trabajo; y por ende solicita su baja extemporánea de las materias referidas anteriormente. -----

Al efecto resulta necesario mencionar el contenido del artículo 278 fracción II y III del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

- II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----
- III. Asistir puntualmente a clases;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte la existencia de requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja total o parcialmente las materias por parte de los estudiantes, en los plazos expresamente señalados en el Calendario Escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del año en curso, que fue la fecha límite aprobada por el H. Consejo Universitario, designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar, no obstante y de acuerdo a la demanda académica de los alumnos y estudiantes, la fecha fue prorrogada hasta el 20 de abril del año en curso, para cumplir con los trámites de baja total de materias en el semestre; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitario, máxime cuando está por concluir el período lectivo 2012-1, en el cual decidió inscribirse la parte peticionaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **ISRAEL MEDINA URIBE**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **LAURA KAREN CEDILLO TORRES**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita su reinscripción extemporánea al ciclo lectivo 2012-1, se determina lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha de 02 de julio de 2012, fue solicitada la reinscripción extemporánea al período lectivo 2012-1 en el cual cursó las materias de Derechos Humanos y Humanitario, Derecho Fiscal, Derecho Internacional Público, Derecho Procesal Administrativo y Deontología Jurídica, así como la inserción a las respectivas actas.-----

Argumenta la parte peticionaria que la baja de la Licenciatura se debe a calificación No Aprobatoria en la materia de Bienes y Sucesiones, de la cual interpuso un recurso de revisión siendo modificada la calificación de NA a 6.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención a la parte peticionaria que una vez revisado su estado académico, se aprecia que la calificación de la materia Bienes y Sucesiones no ha sido modificada y por consecuencia su situación sigue en "Baja por Reglamento"; por lo que su petición resulta improcedente, tal y como lo establece el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 41.- Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualquiera de las siguientes causas:-----

- I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;-----
- II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;-----
- III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y-----
- IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.-----

Del numeral anterior se desprende que, los alumnos para continuar con su permanencia en esta Universidad no deben incurrir en ninguna de las circunstancias enumeradas en el párrafo que antecede, en este caso la parte peticionaria acumulo tres NA en una misma asignatura del plan de estudios, por lo que fue dada de baja del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, perdiendo con ello todos sus derechos académicos. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **LAURA KAREN CEDILLO TORRES**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **GUADALUPE GUSTAVO SÁNCHEZ TORRES**, por medio del cual solicita se le otorgue la exención de pago del primer y segundo semestre de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de julio del año en curso, fue solicitada la exención de pago del primer y segundo semestre de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, así como el reconocimiento de las materias que ya cursadas del ciclo lectivo 2012-1. Argumenta la parte peticionaria que le ocurrieron acontecimientos inesperados como lo fue la falta de empleo y la enfermedad de "lupus" que padece su madre.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico y los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. *Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;*-----

ARTÍCULO 18.- *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la universidad.*-----

La universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 21.- *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:*-----

I. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;*-----

II. *Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y*-----

III. *Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.* -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

De los numerales transcritos anteriormente se desprende que los estudiantes y alumnos deben cumplir con obligaciones administrativas, como lo es la inscripción o reinscripción, dentro de los periodos marcados en el calendario escolar, cuotas que son fijadas por la misma Universidad Autónoma de Querétaro y otorgan el goce de los derechos establecidos en el Reglamento de Estudiantes, al ser éstas con cumplidas en su cabalidad. No obstante, la Universidad cuenta con un sistema de becas para apoyar a los alumnos aceptados en un programa educativo y que enfrenten condiciones económicas adversas, siempre y cuando se cumplan con las condiciones fijadas para el goce de la misma; mas sin embargo, este sistema de becas no es una facultad conferida a la Comisión de Asuntos Académicos, por lo que su petición resulta ser improcedente. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **GUSTAVO GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ANDREA MUNGUÍA SÁNCHEZ**, por medio del cual solicita asentar la calificación aprobatoria de nueve (9.0), en la materia de Francés II del período enero- julio 2012, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de julio del año en curso, solicita la peticionaria se asiente calificación aprobatoria de nueve (9.0) en la materia de Francés II, la cual cursó durante el ciclo lectivo 2012-2 con la Mtra. Mónica del Rocío Zavala Reyes.-----

Argumenta la parte peticionaria que por error no colocó el grupo y la palabra alta dentro de su hoja de altas y bajas; por ende solicita el alta de la materia para que se asiente su calificación aprobatoria. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad, y los artículos 2 fracción IX, 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 2.- En los términos del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y para efectos del presente Reglamento, se entiende por:-----

IX. Calendario Escolar, el programa de actividades académico administrativas correspondientes a un año calendario, aprobado por el Consejo Universitario.-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte la existencia de obligaciones para los alumnos o estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca, la obligación de realizar los trámites académicos y administrativos designados por la Secretaría Académica, para este caso lo es, dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar, dentro de los plazos señalados dentro del Calendario Escolar, siendo la fecha limite el 23 de febrero del presente año, fecha que fue prorrogada hasta el 20 de abril del mismo año, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos; aunado a ello, se hace mención que en la modalidad educativa que se sigue en la Universidad Autónoma de Querétaro, los estudiantes son coparticipes en su formación y arman su propio mapa curricular a partir de sus preferencias y necesidades académicas; y en ese sentido, la peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el Calendario Escolar y las especificaciones señaladas por la Facultad a la cual corresponde. Por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando está por terminar el período lectivo 2012-1. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 2 fracción IX y 21 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **ANDREA MUNGUÍA SÁNCHEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

ÚNICO: Por este conducto y es respuesta al escrito formulado por **GEORGINA LÓPEZ UGALDE**, por medio del cual solicita baja de la materia de Matemáticas de la Maestría en Ciencias de la Valuación de la Facultad de Ingeniería, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Con fecha 29 de junio de 2012, fue solicitada la autorización para dar de baja la materia de Matemáticas de la Maestría en Ciencias de la Valuación.-----

Argumenta la peticionaria que por cuestiones de salud no le es posible asistir a dicha materia que se imparte los días lunes en un horario de 7 a 9 am y por ende solicita la baja extemporánea de la asignatura. -----

A efecto de dar contestación a su petición se hace mención de los artículos: 278 fracción II del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el Calendario Escolar. -----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes y alumnos, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de los que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos o estudiantes, en los plazos expresamente señalado en el Calendario Escolar, el último día para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias, prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en este orden de ideas, en los programas de posgrado, solo se autoriza la baja cuando sea aprobada por el Consejo Académico y se solicite dentro de los plazos fijados. En tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **GEORGINA LÓPEZ UGALDE**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **DOLORES COUTIÑO PINEDA**, por medio del cual solicita prórroga para continuar con el trámite de titulación en la Maestría en Ciencias de la Educación, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Con fecha de 05 de junio del 2102, fue solicitada una prórroga para continuar con los trámites de titulación de la Maestría en Ciencias de la Educación.-----

Argumenta la parte peticionaria que por cuestiones laborales y personales le ha sido complicado terminar el trámite de titulación, y por ende solicita la prórroga.-----

A efecto de dar respuesta a su petición y después del análisis de su expediente académico, es necesario mencionar los artículos 8 y 9 del Reglamento de Titulación, así como los artículos 43, 45, 48 del Reglamento de Estudios de Posgrado ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, esto en razón de ser la legislación aplicable al caso en concreto, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 8. *El plazo máximo que dispone el Pasante para titularse es de dos años, contados a partir de la fecha en que se obtenga la calidad de Pasante.*-----

ARTÍCULO 9. *En caso de no cumplir con lo dispuesto en el Artículo anterior solo se concederá el derecho a presentar Examen Recepcional y/o Ceremonia de Titulación, si cumple con las condiciones sobre actualización de estudios en la forma y términos que fije el H. Consejo Académico.* -----

ARTÍCULO 43. *Para obtener constancias de actualización se requiere haber aprobado el correspondiente examen final y haber cumplido con los demás requisitos académicos que para cada curso señale la dependencia académica de que se trate.*-----

ARTÍCULO 45. *Para obtener el grado de maestros será necesario:*-----

- a) *Haber cubierto el respectivo plan de estudios,* -----
- b) *Presentar una tesis y aprobar el examen de grado.* -----
- c) *La tesis deberá incluir en la primera hoja "caratula" las firmas del jurado e información básica, de acuerdo el formato que deberá consultarse en la Dirección de Estudios de Posgrado.* -----

Para someter una tesis a la aprobación por parte del Consejo de Estudios Y Posgrado, se requerirá que el trabajo sea debidamente encuadernado en pasta gruesa y en tamaño carta, de acuerdo el formato que deberá consultarse en la Dirección de Estudios de Posgrado. -----

Será necesaria la entrega de cinco ejemplares de las tesis a la Dirección de Estudios de Posgrado y uno para cada uno de los sinodales.-----

- d) *Cumplir con los demás requisitos establecidos en el plan de estudios de que se trate y de la legislación universitaria aplicable.* -----

De los numerales transcritos anteriormente se desprende que los pasantes que deseen obtener el grado o título deberán cumplir requisitos previstos por la Legislación aplicable al caso concreto, dentro del plazo fijado, además de cubrir las disposiciones que indique la Facultad a la que pertenece; para este caso la Facultad de Psicología ha emitido una resolución al respecto, por lo que deberá cubrir los requisitos señalados y presentar nuevamente su solicitud ante el Consejo de Investigación y Posgrado de su Facultad; en tal sentido, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 8 y 9 del Reglamento de Titulación, 43 y 45 del Reglamento de Estudios de Posgrado ambos de la

Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **DOLORES COUTIÑO PINEDA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ GÓMEZ** estudiante de la Facultad de Química, por medio del cual solicita se le permita dar de alta la materia de Química Orgánica I, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de julio del año en curso, fue solicitada la autorización para dar de alta la materia de Química Orgánica I. -----

Argumentando la parte peticionaria que ocurrió un mal entendido a la hora de dar de alta las materias y no se percató de ello hasta el momento de revisar calificaciones, por ende solicita dar de alta la materia aludida. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad, y los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. *Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;*-----

ARTÍCULO 21.- *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:*-----

I. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;*-----

II. *Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y*-----

III. *Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.*-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

ARTÍCULO 34.- *La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.*-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, como lo es, dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar, dentro de los plazos señalados dentro del Calendario Escolar, designados por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater, siendo la fecha límite el 23 de febrero del presente año, fecha prorrogada hasta el 20 de abril del 2012, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos; y dado que, la modalidad educativa de la Universidad Autónoma de Querétaro los estudiantes y alumnos son coparticipes en su formación y arman su propio mapa curricular a partir de sus preferencias y necesidades académicas, la peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación; por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando se presentó su solicitud casi al término del ciclo lectivo 2012-1.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ GÓMEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

- - Dentro del punto IX del Orden del Día, que establece: "Si procediere, aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Derecho, que presenta la Facultad de Derecho.-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "Señora directora, ¿Quién va a exponer?--

- - - Presentaría la Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez. De conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se le pide la autorización al Señor Rector para proceder:"-----

- - - Autorización que concede el Señor Rector.-----
- - - Hace uso de la palabra el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez quien expresa: “Gracias, con el permiso de la presidencia y de los miembros de este Honorable Consejo Universitario, la Facultad de Derecho pone a su consideración el día de hoy, una propuesta de rediseño curricular del programa de Licenciatura en Derecho bajo las siguientes condiciones. En la primer diapositiva estamos presentando la razón del rediseño curricular de la Licenciatura que responde fundamentalmente a la exigencia de actualización permanente de los planes y programas de estudio, parte del proyecto central de la actual administración y que está conforme con las observaciones y señalamientos realizados por los CIEES, y cumple además con la evaluación parcial de los planes curriculares que se han venido realizando en los años 2003 y 2007 al programa de estudios que ahora se propone a ustedes. Las bases que justifican el rediseño curricular son fundamentalmente las siguientes, en primer término encontramos las reformas constitucionales al sistema jurídico mexicano de los años 2008 que proponen que los juicios en materia mercantil, penal y en algunas otras disciplinas propias del derecho transiten del sistema escrito al sistema oral, y en el caso particularmente de las reformas del mes de junio del año 2011, son reformas que modifican sustancialmente la concepción tradicional del Derecho, pasamos a un sistema en el que el reconocimiento de los Derechos Fundamentales es una función que deben de realizar todos los órganos del Estado y esa condición es la que fundamentalmente, desde la perspectiva legal, modifica el sistema del Derecho en nuestro país. Además de ellos tenemos los siguientes elementos, la evaluación permanente y el seguimiento curricular que debe de hacerse al programa de estudios, esto está plasmado en el actual Documento Fundamental que nos impone la obligación hacer una revisión cada 5 años del programa educativo de la Licenciatura en Derecho y que el día de hoy estamos cumpliendo siguiendo con ello las recomendaciones de los CIEES y además la Política Pública que ordena la implementación del sistema de competencias en los modelos educativos de educación superior. El programa se sujeta a estos elementos y son las bases que reitero, lo justifican. ¿Qué fue lo que se analizó para esta reestructura del programa o este rediseño curricular del programa? Fundamentalmente partimos en un primer ejercicio empírico del análisis de 12 programas educativos de Licenciatura en Derecho, en el que revisamos programas de universidades Nacionales y Extranjeras, de las más significativas, se revisaron programas de estudios de la UNAM, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de la IBERO, de la Universidad Panamericana, el programa de Licenciatura en Derecho del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, de la Universidad Anáhuac, de la Universidad Autónoma de Madrid, de la Universidad de Barcelona y de la Universidad Francisco de Vitoria, estas tres últimas universidades de España. ¿Qué se analizó fundamentalmente de estos programas educativos en estas Universidades?, la estructura de los programas como tal, los objetivos formativos de los programas, los perfiles de ingreso y egreso, que están determinados en esos mismos documentos, los criterios de formación integral, el sistema de enseñanzas por competencias, en cuanto a que alcance a tenido en su implementación y en qué etapa se encuentra, los contenidos mínimos de los programas educativos, los contenidos de los programas analíticos de cada programa educativo, el número de materias de cada uno de ellos, los créditos que los componen, el número de semestres en que se cursa cada programa y criterios de transversalidad implementados, que tan visibles son en cada uno de estos documentos. ¿Qué se advierte? Para el caso específico de la Licenciatura en Derecho, encontramos datos significativos como los siguientes, están desarrollados en el documento que oportunamente se les entrego a los integrantes de este consejo, para el caso específico de la Universidad Nacional Autónoma de México observamos que el número de materias que componen el programa de estudios es de 68, que estas corresponden a 450 créditos y que el programa se cursa en 10 semestres, en el caso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla son 86 las materias que componen el plan de estudios con un número de 243.5 créditos, el número de semestre no lo informa en el documento que se revisó, en el caso de la Universidad Panamericana encontramos que en número de materias que conformar el plan de estudios es de 72, no informa sobre el número de créditos totales para cubrir el programa y el número de semestres en que se cursa es de 10 al igual que en el caso de la Universidad Anáhuac en donde el número de materias es de 61, el número de créditos es de 475 y en el caso de las Universidades Extranjeras, particularmente las de España, pues no tienen un programa de licenciatura como tal sino que ellos le denominan grado al nivel de licenciatura que nosotros conocemos, ahí el número de créditos esta uniformado, es consistente atendiendo a los programas como el caso del programa Erasmus que permiten la movilidad académica. En el caso de la UAQ el número de materias que actualmente conforman nuestro plan de estudios es de 89 de las cuales el estudiante debe cursar 54 para poder cubrir con ello 520 créditos, 510 corresponden a las materias comunes que el estudiante debe cursar y en el caso específico del Servicio Social y de las Prácticas Profesionales como ustedes ya lo saben cada materia tiene 5 créditos asignados y estos créditos se deben cubrir en 9 semestres. Es un programa semiflexible el actual programa de estudios y la intención fue reestructurarlo. ¿Cuáles son las tendencias de formación y el sello curricular del programa? Las tendencias de formación en este rediseño curricular obedecen fundamentalmente, en primer término, a el conjunto de conocimientos del estado del arte que está basado en estudios repito, empíricos, exploratorios en el caso de de la ciencias jurídica para efecto de determinar cuáles son los elementos más consistentes que las universidades emplean para la formación de los Licenciados en Derecho, además de ello la determinación de la vigencia histórica de los campos dominantes, los campos decadentes y los campos emergentes que orientan la formación profesional de la Licenciado en

Derecho y que en muchas ocasiones están ligados al desarrollo local, regional e incluso nacional del entorno social, además de ellos se consideró la determinación de las demandas y exigencias del ámbito laboral, la vocación propia de la entidad, de la región y el estudio de las tendencias que problematizan los objetivos de investigación de el Derecho. ¿Cuáles son los objetivos de las tendencias de formación y sello curricular? Fundamentalmente lo que nosotros propusimos en esa reestructura fue ampliar los campos en los que podrán desarrollarse los miembros de la comunidad académica de la Facultad de Derecho, no solo, los de la Licenciatura en Derecho porque la intención de esta reestructura es que en breve termino impacte hacia el Posgrado y hacia el resto de los programas que se han parte de la Facultad de Derecho, además de ello buscamos desarrollar áreas, aptitudes, actitudes y competencias además de habilidades que no habían sido exploradas previamente y que sin lugar a dudas corresponden a la Formación científica del jurista y que ahora son una exigencia del nuevo sistema jurídico en el país. Nuestro sello curricular esta también determinado por las siguientes bases: la modalidad educativa es la formación por competencias, nuestro objetivo es un compromiso social, a través de la vinculación de las áreas internas de la Facultad de Derecho, poniendo en práctica los valores determinados en el sello curricular, la identidad y pertinencia de nuestros estudiantes, docentes y trabajadores administrativos, en donde proponemos que el universitario sea un actor institucional y social en su proceso de formación. Las características de nuestro programa de estudios del que ahora presentamos son, la flexibilidad, en el documento ustedes observaran que se omite la seriación de materias, que se prevé un sistema de créditos, el estudiante deberá ahora de cubrir 393 créditos para concluir el Programa Educativo y se fomenta la movilidad académica entre algunos otros valores más que contiene el programa. Otra característica del programa es la innovación, el programa presenta contenidos multi e interdisciplinarios, la segunda lengua como obligatoria con un número de créditos que rebasan los que habían sido considerados con anterioridad, criterios de formación integral en donde colocamos materias que permitan que el estudiante tenga una visión distinta tanto de su formación como de su conexión con el entorno social, evaluación del proceso de implementación del programa educativo bajo criterios de calidad. Transversalidad, tomamos al humanismo de nueva cuenta como eje rector del programa, por ser éste además el núcleo de nuestra Universidad así como los derechos humanos que hoy reitero son parte del sistema educativo en el ámbito del derecho propiciados por las recientes reformas a nuestra constitución, la argumentación como otro de los elementos de transversalidad que requerimos se incluyen materias novedosas como son Lógica, Argumentación, Interpretación, Construcción de Textos y algunas otras materias que no habían sido visualizadas con anterioridad en los programas educativos que fueron aprobados por este Consejo, además de valores como son la igualdad de género y el respeto al medio ambiente. Las características de nuestro programa ya en términos formales, el programa está estructurado ahora con 92 asignaturas, están divididas en 5 módulos: Fundamental, Formativo, Conceptual, Procedimental y Práctica Aplicada en un momento más mostraré una gráfica para ejemplificar, estas materias están distribuidas en 6 líneas de formación, una línea general de formación que se sub-divide una vez que el alumno llega al séptimo semestre en 6 líneas de formación, decidimos mantener las 6 líneas de formación terminales porque son uno de los valores más importantes del actual programa de estudios y fueron reconocidas como una condición distintiva del mismo por los CIEES, de hecho formalmente o de manera informal así se ha visualizado por los órganos competentes, nosotros no tenemos un solo programa en Licenciatura en Derecho sino 6 a partir de las líneas de formación terminal, esta línea de formación terminal la elige el alumno repito a partir del séptimo semestre y puede ser en Derecho Administrativo y Fiscal, en Derecho Constitucional, en Derecho Internacional, en Derecho Penal, en Derecho Privado y Derecho Social. El número de asignaturas que debe cursar el estudiante para cubrir su programa lo hemos determinado entre 64 y 65 materias dependiendo de la línea de formación que el estudiante tome, el número de créditos que debe cursar, será de 393, de acuerdo a los criterios de ANUIES y al Acuerdo 279 de la Secretaría de Educación Pública que esta visible en el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos el SATCA, en donde 16 horas equivalen a 1 crédito y para el caso específico de las Prácticas Profesionales y el Servicio Social que quedan como materia en el programa, 50 horas equivalen a 1 crédito, el programa se cursa en 9 semestres, el Servicio Social y las Prácticas Profesionales se llevarán bajo un sistema tutorial en el que el alumno deberá cubrir 200 horas clase, actualmente el estudiante cubre 90 horas clase y estas son insuficientes para el adecuado desarrollo de las Prácticas Profesionales como una materia formativa del estudiante; la segunda lengua también es un elemento permanente de nuestro programa educativo y materias de formación integral como la de Representación Literaria y Teatro, Derecho Ecológico y las Tecnologías de Información como parte ya del programa, se prevén mecanismos para implementar cursos de verano que son necesario y han sido una exigencia de nuestros estudiantes desde hace ya algunos años y que les permiten a ellos reducir el tiempo en el que cursan el programa de estudios. El programa como ya lo mencione es el eje que nos permitirá la reestructuración de los programas educativos en la Facultad de Derecho así como de los cursos propedéuticos, los programas educativos de Licenciatura y de posgrado. Este es el grafico (*se detalla en pantalla*) donde mostramos el programa, repito, son 5 bloques: Fundamental, Procedimental, Conceptual, Formativa y Práctica Aplicada, para que los estudiantes puedan transitar de un bloque a otro de acuerdo al documento que ustedes tienen en sus manos, la regla es que cubran el 80% del total de las materias que corresponden a cada uno de ellos, es decir, para que un estudiante pueda transitar del bloque fundamental al bloque formativo debe haber acreditado por lo menos el 80%

de esas asignaturas y así sucesivamente hasta concluirlo. Las materias son las que están en la diapositiva (se muestra en pantalla) ustedes las pueden observar en su documento fundamental, en el documento que tienen en sus manos y que repito oportunamente se les envió, en la página 57 en adelante ahí ustedes pueden observar cómo están divididas las materias en los bloques, como se fueron clasificando y el número de créditos, horas clase que se les asignó. En términos generales esta es la propuesta que presenta la Facultad, en cuanto a la Factibilidad tendríamos que señalar que el programa de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho en la Universidad Autónoma de Querétaro mantiene una aceptación consistente en los últimos años en el entorno social, cuenta con un arraigo y un prestigio local, regional y nacional, las encuestas nacionales de mejores universidades así lo prueban, nos coloran entre el lugar número trece y el lugar número once en las encuestas que ha realizado Universal y el periódico Reforma que muchos no las toman en consideración porque dicen que son encuestas mediáticas, pero en realidad es parte de un ejercicio que prueba como los empleadores han estado evaluando a las universidades desde el exterior, además de ello en la entidad nosotros observamos más de 15 instituciones que ofertan el programa de Licenciatura en Derecho y lo que reitero refleja una demanda social o una búsqueda de este programa en el entorno por parte de quienes aspiran hacer formados en el mismo, hay una demanda de ingreso constante al programa educativo, como ustedes lo saben una de las facultades que mayor demanda tiene y que mayor rechazo lamentablemente presenta en cuanto a los aspirantes y seguimos siendo un actor social en el Estado a través de nuestros egresados, nuestros egresados están hoy colocados en puestos clave en el Gobierno Municipal, en el Gobierno Estatal e incluso en el Gobierno Federal y esto muestra el impacto que la Facultad de Derecho a través de sus egresados tiene en el entorno social. El personal docente que colabora en el programa educativo es un personal calificado académicamente y con experiencia profesional, el contacto laboral de los docentes con el campo laboral es permanente y esto permite una retroalimentación muy significativa en el proceso enseñanza-aprendizaje aunque debo señalar que bajo las nuevas condiciones del modelo educativo tenemos un reto fuerte en la Facultad de Derecho que es generar espacios para el desarrollo de los módulos procedimentales y de práctica aplicada, particularmente porque el sistema jurídico mexicano repito, transita a un sistema de oralidad que provoca que nosotros tengamos como universidad que generar estos espacios en donde los estudiantes puedan desarrollar las habilidades y las competencias que hoy les exige el sistema jurídico, hemos recibido el apoyo de la rectoría y lo reconocemos ante este consejo para habilitar nuestra aula de juicios orales, una de las aulas que pretendemos que sea prototipo en el Estado para que de esa manera queden conformados los juzgados de nuestra entidad y que en cuanto esté concluido su equipamiento pues será uno de los espacio que nosotros requerimos, sin embargo, que nosotros debemos proporcionarle a los estudiantes para esta actividad, sin embargo debo de reiterar en los campus de Jalpan, de Amealco, de San Juan del Río, aun estamos en el proyecto que ya también fue en su momento presentado de determinar los costos y el tipo de infraestructura que deberá de construirse en los mismo para que estas habilidades que hoy exige la formación de los abogados pueden desarrollarse de forma adecuada. Esto es en términos generales el planteamiento que nosotros les hacemos a ustedes honorables miembros del Consejo, sobre la reestructura del plan de estudios de nuestra Licenciatura, el documento fundamental esta en sus manos y quedó a sus órdenes para cualquier comentario, gracias".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: ¿Algún comentario?, o ¿Alguna pregunta?".-----

- - - El Antrop. Rafael Francisco Ríos Agreda, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: "En los ejes fundamentales se plasmaban algo respecto a Derecho Social, Derecho Privado etc., ¿parecería que se contemplaría en Derecho Social, Derechos Humanos? y la otra pregunta es, ¿si está contemplado en alguno de estos ejes también lo que sería el Derecho Indígena?".-----

- - - Responde el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: "Si maestro, el bloque fundamental es un bloque de materias que está conformado con temáticas como la Lógica Jurídica, una materia que se llama Construcción del Pensamiento Jurídico, otra que se llama Lengua e Interpretación Jurídica que son materias que hoy nos exige el nuevo modelo del sistema jurídico mexicano además de eso se colocan materias que van a fomentar el desarrollo de valores en los estudiantes como Deontología Jurídica y algunas otras que tienen que ver con Política, Ideología y Ciencias, esta materia la tuvimos que reestructurar porque los profesores en vez de dar el contenido de la materia se estaban limitando últimamente a dar una materia que se llama Partidos Políticos y que no tiene nada que ver con el contenido fundamental de la materia, entonces la idea fue redefinir esta estructura, tenemos Fundamentos de Economía en el entendido de que en el actual modelo global la economía determina en mucho la construcción del derecho en los distintos entornos, cuando pasamos al bloque siguiente,, estos serian los bloques fundamental y formativo, pasamos al resto de los bloques vamos a encontrar que en el caso específico de las líneas de Derecho Constitucional ya se ven materias que tienen que ver particularmente con los grupos minoritarios, como lo son los grupos indígenas, Derechos Humanos como materias que tienen que ser reconocidas hoy por nuestros estudiantes, materias que tienen que ver con el estudio de convenios internacionales, si usted revisara la página 59 en el segundo modulo en el plano internacional, en el módulo de la línea de internacional usted va a encontrar que existen materias como Derecho Internacional, de Derecho Humanos y humanitarios que ya tiene que ver con donar al estudiante de las herramientas para identificar específicamente este tipo de derechos a los que usted se refiere, se revisa en otra materia lo que tiene que ver específicamente con convenios internacionales

donde muchos de los derechos humanos están de forma más explícita que en nuestro propio sistema jurídico. Lo que tratamos es de recuperar esta parte en donde el Derecho Internacional hoy se vuelve también, el que se genera a partir de los convenios internacionales hoy se vuelve también de manera inevitable parte del sistema jurídico mexicano”.

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más?”.

- - - Pide la palabra el Dr. Irineo Torres Pacheco, Consejero Catedrático por la Facultad de Ingeniería: “En la oportunidad que este programa se nos presentó en el Comité de Planeación, la Dra. Martha Gloria hizo algunas observaciones relativas a la constitución del plan, del mapa curricular, me parece, ¿qué tanto de eso ustedes tomaron? y en su oportunidad, si fuera necesario me gustaría pedirle a la Dra. Martha Gloria que abundara si fuera necesario sobre el tema”.

- - - Responde el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Nosotros atendimos 14 recomendaciones que nos hizo el Comité de Planeación, en donde observamos aspectos como el de la factibilidad del plan de estudios en donde se revisaron incluso contenidos del propio programa educativo, se redefinió una materia a la que ambiguamente se la había puesto la denominación de Cultura, se le colocó ya el nombre adecuado que es precisamente la de Representación Literaria y Teatro y se hicieron algunas otras modificaciones al documento que nosotros esperamos que ustedes hayan revisado y precisamente la intención es que ahorita nos las comentaran y se estructuró el sello curricular del programa educativo, fundamentalmente lo podríamos ubicar en este eje de la transversalidad en donde nosotros observamos al humanismo, a los derechos humanos, a la argumentación y a los valores como los elementos más significativos de este nuevo plan de estudios”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más?”.

- - - Al no haber más participaciones, les pido se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén a favor de aprobar la reestructuración de la Licenciatura en Derecho, que presenta la Facultad de Derecho.

- - - Tomada la votación a mano alzada, el H. Consejo Universitario por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar la reestructuración de la Licenciatura en Derecho, que presentó la Facultad de Derecho.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1. El documento presentado forma parte del minutorio de esta sesión.

- - - Dentro del punto X del Orden del Día que establece: “Aprobación de los Estados Financieros”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez comenta que: “Estos les fueron turnados hace algunos días, por lo que, les pregunto ¿si tienen algún comentario al respecto?, ¿alguna observación?. De no ser así, quienes estén de acuerdo en aprobarlos, sírvanse manifestarse levantando la mano”.

- - - Tomada la votación a mano alzada, por unanimidad de votos el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar los Estados Financieros correspondientes al mes de junio de 2012.

- - - Por último dentro del punto XI del Orden del Día: Relativo a Asuntos Generales, el H. Consejo Universitario conoció sobre lo siguiente:

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Han llegado a la Secretaría Académica algunos casos, los cuales voy a mencionar:

En la sesión pasada del H. Consejo Universitario, el Dr. Aurelio Domínguez González realizó la petición de retomar la propuesta de Dr. Honoris Causa al Dr. Eulalio Juárez Bacillo, esta comisión se conformó desde la sesión de fecha 30 de junio de 2011, integrada por el Consejero Catedrático de la Facultad de Ingeniería, el Consejero Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y por el Consejero Alumno por la Facultad de Derecho, quedó en apertura la participación de más integrantes, les comento que hasta la fecha no se han integrado más consejeros, por lo que solicito propuesta para empezar a evaluar el expediente. ¿Quiénes gusten candidatearse?, adelante.”.

- - - Se proponen las siguientes personas: los C.C. Yanin García Plata y Ulises Aboytes Juárez ambos consejeros alumnos por la Facultad de Contaduría y Administración, el M. en I. Ángel Balderas Puga, Secretario General del SUPAUAQ; el M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, Coordinador del área de Ciencias Físico Matemáticas.

- - - Enseguida comenta el Dr. Aurelio Domínguez González: “Yo sugeriría que alguien de la Facultad de Derecho se incorporara”.

- - - Se incorpora la Dra. en Der. Gabriela Nieto Catillo, Directora de la Facultad de Derecho.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Les pediría propuesta de alumnos que son los que están faltando. ¿Alguien más?”.

- - - Al no haber más propuesta, en términos formales quedaría formada por 4 consejeros universitarios, más 2 externos como asesores, más la incorporación de los consejeros universitarios que mencione hace un rato, a detalle los nombres y el cargo de ellos:

Nombre	Cargo
M. en I. Ángel Balderas Puga	Secretario General del SUPAUAQ
M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido	Coordinador del Área de Ciencias Físico Matemáticas
Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo	Directora de la Facultad de Derecho

Dr. Aurelio Domínguez González	Director de la Facultad de Ingeniería
M. en Soc. Luis Alberto Fernández García	Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
C. Ulises Aboytes Juárez	Consejero Alumno por la Facultad de Contaduría y Admón.
C. Yanin García Plata	Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Admón.
C. Rosario Sánchez Cruz	Consejera Alumna por la Facultad de Derecho

- - - Tomada la votación a mano alzada, por unanimidad de votos el H. Consejo Universitario aprobó la conformación de la Comisión Dr. Honoris Causa, la cual habrá de analizar el expediente del Dr. Eulalio Juárez Badillo.-----

- - - Comenta el Dr. en Der. César García Ramírez: "Se recibió en la Secretaría Académica y Secretaría de este Consejo, un documento firmado por el Dr. José Antonio Robles Hernández, Secretaría de Finanzas, que a la letra dice: *Por acuerdo con el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz, me permito solicitar a usted que en la sesión del mes de julio de 2012, del H. Consejo Universitario, se incluya dentro de los asuntos generales del orden del día, la autorización para el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM 2012), por la cantidad de \$37,918,893.35. Se anexa oficio de autorización del mencionado fondo.*-----
 Si no tienen inconveniente me permito leer la misiva a que refiere el Secretario de Finanzas, el cual a la letra dice: *está dirigida al Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro: comunico a usted que, en relación con los proyectos de infraestructura física presentados por la Universidad Autónoma de Querétaro, en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), la Secretaría de Educación Pública destinará la cantidad de \$37,918,893.35 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y TRES PESOS 35/100 MN), para llevar a cabo las acciones descritas en el anexo 1. En caso de que por algún motivo ocurriera que los recursos para la inversión en educación superior, a los que se refiere este oficio, no fuesen aplicados de inmediato y generar rendimientos, sea en cuentas del Gobierno del Estado o de las instituciones beneficiarias, dichos rendimientos deberán ser finalmente recibidos por estas instituciones, aplicados a los mismos fines y comprobados por la Universidad. Asimismo, como es de su conocimiento, los fondos provenientes del FAM para construcción y equipamiento de instalaciones de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario, podrán ser complementados en cada caso con recursos propios de dichas universidades, de las fundaciones privadas de apoyo a las mismas y como prevé el artículo 15 de la Ley General de Educación, los municipios donde se ubiquen éstas concurrirán según su posibilidad a sufragar necesidades de este tipo. La ministración de los recursos FAM, a las entidades federativas, se llevará a cabo siguiendo el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2011, anexo 25, a partir del mes de febrero y hasta junio del presente año. Cabe hacer mención que este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes*".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Comento también a ustedes, que hay una petición por parte de la directora de la Facultad de Enfermería solicitando se turne, se forme y se dé inicio a la Comisión de Honor y Justicia, por respeto a los Derechos Humanos de quienes están involucrados no damos lectura al documento, se turna a la comisión instructora y si esta es procedente se dará a conocer en el siguiente Consejo".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Tenemos también la solicitud de la Dra. Martha Gloria Morales Garza, Secretaria Particular, me permito leer la misiva: *Por este medio solicito de la manera más atenta, se evalúe la posibilidad jurídica de que sesionen juntos el Consejo de Área y el Consejo Académico de la Facultad, cuando se trate de aprobación o reestructuración de nuevos programas educativos. De igual manera le solicito evalúe la misma posibilidad para el Consejo de Investigación y Posgrado y el Comité de Planeación, cuando se trate de programas educativos de posgrado. Sin otro en particular, agradezco sus atenciones y le envío saludos cordiales. Aquí solicitaría la aprobación para que turnara a la Comisión de Asuntos Jurídicos que es la que tiene que resolver y hacer una propuesta a este Consejo Universitario. Los que estén a favor de ser turnada la solicitud a la Comisión, sírvanse manifestar levantando la mano.*-----

- - - El H. Consejo Universitario, por unanimidad de votos aprobó sea turnada la solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Tenemos también la misiva presentada por la Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo, Directora de la Facultad de Derecho y presidenta del Consejo Académico del mismo. Me voy a permitir leerla: *Hago de su conocimiento que en la sesión ordinaria del H. Consejo Académico de la Facultad, celebrada el 21 de junio del año en curso, visto el escrito presentado por el M. en D. Juan Martín Granados Torres, Coordinador de la*

Licenciatura en Ciencias de la Seguridad y el acta anexa de la reunión de docentes y alumnos de dicho programa, celebrada a las 14:00 horas del día 20 de junio del año en curso, por la que solicitan la incorporación del programa de estudios de esta Licenciatura a la Facultad de Derecho y después de analizar los programa con afinidad temática, por el diseño de la Licenciatura, objeto de estudio, metodología y marco teórico, espacios posibles de inserción laboral y prospectiva de desarrollo profesional, se considera que Ciencias de la Seguridad es acorde con el programa de la Licenciatura en Criminología, que actualmente se imparte en esta Facultad de Derecho de nuestra Universidad, así como la posibilidad de generar movilidad académica entre ambos programas, que los ejercicios de tutorías, actividades extracurriculares y proyectos de investigación puedan ser compartidos de manera complementaria por las Licenciaturas de Ciencias de la Seguridad y Criminología, es perfectamente posible. Situación que propicia el fortalecimiento académico de la Licenciatura de Ciencias de la Seguridad, que hará posible la vigencia de derechos de los universitarios y la consolidación del programa. "Este Consejo Académico estima viable la incorporación de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad a la Facultad de Derecho de la Universidad; por lo que se acuerda remitir la petición a este H. Consejo Universitario como máxima autoridad de nuestra institución, para la aprobación definitiva de la solicitud que presentan.-----

- - - La solicitud que presentan, me permito darle lectura al documento: Por este conducto, me permito informar que el día de hoy se realizó una reunión general de alumnos y maestros de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, donde se acordó por mayoría absoluta de los presentes, solicitar a usted respetuosamente la incorporación de dicha programa de estudios a la Facultad de Derecho, conforme a las siguientes razones: 1.- La Legislación Universitaria establece que la instauración de nuevos programa académicos deberá ser propuesto por los Consejos Académicos de las Facultades, de conformidad con lo establecido por el numeral 194 fracción III del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. Circunstancias que define los programas académicos adscritos a la Facultad. 2.- El plan de estudios de la Licenciatura, aprobado por el H. Consejo Universitario, permite la convalidación de materias (en concreto: con las licenciaturas de Derecho, Criminología, Desarrollo Humano para la Sustentabilidad y Ciencias de la Comunicación); situación que no es posible atender en éste momento debido a que no existe el órgano facultado para ello, como lo dispone el artículo 16 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, en relación con los diversos 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Destacando el hecho de que hay alumnos que solicitan este derecho. 3.- Actualmente no es posible participar en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional por no contar con el respaldo de una Facultad. 4.- No existe representatividad de los alumnos y docentes dentro de un Consejo Académico, de conformidad con los artículos 25, 26, fracciones II, III, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro. 5.- En este momento, no es posible hacer vigente el derecho de los alumnos a impugnar una calificación final, como lo establecen los artículos 86, 89, 90 y 92 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. 6.- Después de analizar los programas con afinidad temática, por el diseño de la Licenciatura, objeto de estudio, metodología, marco teórico, espacios posibles de inserción laboral y prospectiva de desarrollo profesional, considero que Ciencias de la Seguridad es acorde con el programa de la Licenciatura en Criminología, que actualmente se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad. 7.- La posibilidad de generar movilidad académica entre ambos programas, que los ejercicios de tutorías, actividades extracurriculares y proyectos de investigación puedan ser compartidos de manera complementaria por las Licenciaturas de Ciencias de la Seguridad y Criminología, es perfectamente posible. La regularización académica de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, que hará posible la vigencia de derechos de los Universitarios y la consolidación del programa, solo es posible si es incorporada a la estructura de la Facultad, por ésta razón, me permito solicitar su consideración y en su caso la aprobación para hacer los trámites respectivos ante el H. Consejo Académico, para que dicha licenciatura sea incorporada a la Facultad de Derecho. Anexo a usted, copia del acta levantada con motivo de la reunión mencionada y firma el M. en D. Juan Martín Granados Torres, coordinador de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, existe también el acta levantada respecto a la sesión que refieren y la firma de los participantes. ¿Algún comentario?-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Me permito comentar, que de alguna manera en este último texto se muestra el análisis de lo que sucede con las carreras que fueron creadas en el campus aeropuerto, tuvimos y ustedes recuerdan una discusión de donde votarían para la elección de rector, se encontró una solución, igualmente no votaron en la elección de ninguna Facultad porque no son parte de una Facultad, es cierto que el crecimiento de estas carreras se puede tener un problema en el sentido que no forman parte del PIFI y por lo tanto no podrían concursar a recursos extraordinarios que emite la SEP precisamente por lo mismo y bueno visitando estas comunidades del campus aeropuerto, estas carreras había esa inquietud de los alumnos y nosotros lo que propusimos a las carreras, a los alumnos y maestros fue que tomaran una decisión en el sentido de, si querían incorporarse a alguna Facultad o querían mantenerse como propias o querían crear su propia Facultad también era viable que ellos de alguna manera se organizaran y lo externaran y que de ahí naciera la iniciativa, en el caso de que quisieran incorporarse a alguna Facultad al final de cuentas también tendríamos que tener la aceptación de la Facultad, del Consejo Académico y de ahí esta iniciativa y ese fue el procedimiento que de alguna manera seguimos y que está presentando como primera propuesta la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad que se oferta en el campus aeropuerto,

de incorporarse a la Facultad de Derecho, veremos lo mismo para las licenciaturas, en Microbiología, en Geografía Ambiental, de Nanotecnología y lo mismo va a pasar con Gastronomía, entonces vamos a ver estos procesos y este es la primer propuesta que se está presentando al Consejo Universitario y que tiene la última palabra para lo mismo, entonces abrimos precisamente a su consideración esta propuesta que hace la comunidad de la carrera de Ciencias de la Seguridad y que está en manos de ustedes".-----

- - - Hace uso de la palabra el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Creo que los elementos presentados ya de manera más extensa, muestra que hay interés dentro de la comunidad estudiantil y de maestros de Ciencias de la Seguridad y también de la comunidad de la Facultad de Derecho, me parece que se avanza mucho en términos de la disponibilidad de que esto se haga viable, sin embargo yo quiero recordar que hubo un acuerdo de Consejo Universitario antes de iniciar el proceso rectoral donde se llevaba al Consejo de Planeación como la instancia que iba a discutir el modelo de organización particularmente del campus aeropuerto y que solo una reunión donde se prefiguraron 2 modelos, el primero que se hiciera una FEZ con toda su autonomía y resolver todos los elementos que ya sabemos que tiene adolece esa manera de cómo se organizó o bien que se dieran las adscripciones, lamentablemente por la coyuntura rectoral esas discusiones se suspendieron, entonces a mi me parece que este es un buen elemento para volver activar el Consejo de Planeación y defina una política general y no casuística digamos por licenciatura, que defina como política institucional a través del Consejo de Planeación que se va hacer de esta manera que lo de la fes, que de afuera, que la lógica es esta y el procedimiento es el siguiente, entonces a mi me parece, sin estar en contra del interés y la preocupación de las dos comunidades que debe primero pasar por el Consejo de Planeación, esa es mi opinión".-----

- - - Interviene el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "En este sentido comento que a nivel institucional desde el punto de vista de la rectoría, esa discusión se va a continuar con los campus que geográficamente están más lejos, campus aeropuerto es un campus que puede ser Juriquilla, que puede ser el mismo de medicina, que pudiera ser el de corregidora etc., son carreras que no tienen problema y que tienen muy cerca una facultad, no es la misma realidad que tenemos en San Juan, Amealco, Cadereyta, Jalpan y por lo tanto si tratar estos temas de diferente manera, pero aquí se tiene la última palabra, la máxima autoridad es el Consejo Universitario y entonces hay 2 propuestas. Una de ellas es, que se pasara esta discusión al Consejo de Planeación, dividida yo pediría entre una realidad que es el campus aeropuerto y otra los campus universitarios, yo no quisiera porque no es la misma condición que vive cada uno y además no es la misma realidad, porque la realidad en los campus universitarios las carreras ya pertenecen a las facultades, entonces sería otro tipo de discusión y esta, que realmente no presenta ninguna pero que geográficamente están aquí tan cercanas como el caso que sucede con Enfermería que tiene su campus en Corregidora y carreras aquí y no sucede nada. La otra es aprobar esta primera iniciativa y que así se pudieran dar las demás del campus aeropuerto exclusivamente".-----

- - - Pide la palabra Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho quien expresa: "Gracias, efectivamente tampoco estar en desacuerdo en relación a los inicios que han llevado a cabo en el Comité de Planeación, también nos referiríamos a que la propuesta, desde luego únicamente se refiere a una adscripción evidentemente administrativa, no estamos hablando algo que sea ajeno ni siquiera inclusive por ubicación, pero me parece que sería importante que nosotros tuviésemos en cuenta los siguientes aspectos para que pudiese determinarse con mayor claridad por todos y cada uno de los respetables miembros de este Consejo Universitario, que lo primero que tendremos que atender es la congruencia que debemos tener con los derechos universitarios de los propios alumnos y de los maestros, eso me parece que es una prioridad la que debemos de atender, en consecuencia poder hablar de que se trate de reformas a programas educativos o planes de estudio y demás eso está completo fuera, la Facultad de Derecho precisamente a través de la Licenciatura en Criminología y demás, con las aprobaciones de los diferentes planes de estudios que se realizó por parte del Consejo Universitario cuenta con la completa infraestructura para poder llevar a cabo no nada más aspectos que son fundamentales en cuanto a la cuestión de la infraestructura de aulas o de maestros, debo citar que esa Licenciatura tiene si mal no recuerdo 32 alumnos de los cuales entre ellos hay 12 maestros y 4 o 5 precisamente forman parte del claustro de maestros de la Facultad de Derecho y de la propia Licenciatura de Criminología, en cuanto a infraestructura tenemos prácticamente la cobertura para poder amparar todas estas series de peticiones que están realizando tanto los maestros de la Licenciatura como los propios alumnos y regreso de nueva cuenta si esa infraestructura también viene acompañada de poder llevar a cabo la inserción laboral, inserción práctica, la compaginación de estudios que se tienen en la Facultad de Derecho es un aspecto que no podemos dejar de tomar en cuenta fundamentalmente porque esto va a permitir que efectivamente los derechos universitarios de los alumnos en cuanto no nada más la impugnación sino a la propia convalidación de las propias materias que se puedan tener con Licenciatura en Derecho y otras a fines puedan tener ya ese complemento y esa cobertura fundamental. Si nosotros hablamos de que la Facultad de Derecho a través del claustro de maestros pueda tener en esa inserción laboral y la practicidad y el propio Servicio Social tenemos que hacer mención que la Facultad de Derecho cuenta precisamente ya con convenios celebrados con instituciones, con organismos municipales, estatales y federales que hablan de recursos que le van a permitir fortalecimiento a la propia licenciatura en materia de seguridad y esto trae en consecuencia que las propias autoridades

incluidos los jefes sectoriales y estoy hablando desde el propio Procurador General de Justicia, el Secretario de Seguridad Municipal, el Secretario de Estado y varias personas que atienden estos organismos que forman parte de la inserción laboral de los alumnos, se encuentran dando clases en la Facultad, entonces me parece que es muy importante para la reflexión del voto que nosotros podamos tener en este momento y tomar en cuenta estos aspectos, gracias".-----

- - - Participa la Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña, Consejera Catedrática por la Facultad de Química: "Buenas tardes, obviamente respetando lo que se presenta ahorita, lo cual se me hace muy bien, si recuerdo que antes del proceso de elección de rectoría se tenía hasta una Comisión, esa comisión a la mejor ya ni están los que formaban parte, los miembros que formaban parte de esa Comisión ya no son miembros del Consejo Universitario, entonces yo creo que atender la petición que se está presentado ahora sería una gran oportunidad para ambos lados, para la Facultad y para la demanda de los estudiantes. Sin embargo yo pediría que se instituyera de aquí en adelante como se van a tratar los casos de cada una de la licenciaturas que están en el campus aeropuerto, es una situación completamente diferente a antes de la otra administración y pues adelante, esa es mi puntualización, yo creo que debemos establecer perfectamente el mecanismo en este Consejo Universitario".-----

- - - Interviene el Antrop. Rafael Francisco Ríos Agreda, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: "A mí también me parece que es una discusión muy importante y rebasa de alguna manera la propuesta de salir de manera coyuntural, sin embargo también me parece que en general los programas establecidos en el campus aeropuerto estaban en una especie de limbo administrativo, académico y político adicionalmente, en ese contexto si me parece urgente que haya una salida a lo mismo. La otra cuestión, si bien no estamos hablando en términos de la universidad de soberanía, sin embargo el principio de autodeterminación como está planteado en este momento hay una petición expresa de parte de los estudiantes y de los profesores y en ese sentido me parece viable. La otra cuestión tiene que ver con una discusión, es decir, podríamos pensar ahorita es un botín el asunto del campus aeropuerto, sin embargo yo creo que está más allá de eso, entonces estoy de acuerdo con Carlos en el sentido de plantear criterios específicos de alguna manera todas las facultades tienen una misión, tienen una vocación y en ese entorno creo que la otra, esta también la cuestión de las pertinencias y creo que en ese sentido es una discusión importante. Creo yo que uno de los problemas fundamentales que se discutió mucho en el proceso electoral es la cuestión de la seguridad, en ese sentido creo que va mas allá estrictamente de la cuestión de una estrategia vinculada al ejercicio del poder sino también a la ciudadanía y sobre la posibilidad de que esto fuera a derecho, yo sí pediría que hubiera un perfil interdisciplinario, multidisciplinario en la conformación de lo que sería la orientación de esta licenciatura una vez que se revisaran los planes y programas de estudio y me parece que podría darse en este Consejo sobre este programa y establecer para todos los que vienen en consecuencia, una serie de criterios bien establecidos de tal manera que los universitario abonemos en favor de la construcción académica de los proyectos que la Universidad tiene enfrente".-----

- - - Participa el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería quien comenta: "Yo creo que aquí hay una opinión expresa y además creo que total de parte de la comunidad de esta carrera para integrarse, me queda claro que hay una afinidad muy fuerte con la Facultad de Derecho, entonces creo que en el resto de las carreras también que se valore eso, que tan afines son y las que no lo sean entonces ahí si se establezca la discusión, hay carreras que prácticamente de manera natural tienen su afinidad con cierta facultad, pues que proceda de la misma manera con el resto de las carreras y si alguna da origen a alguna discusión sobre la afinidad de la Facultad, pues entonces abramos un poco más la discusión para ser prácticos".-----

- - - Expresa la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: "Buenas tardes, yo creo que hay algunos puntos que si tenemos que considerar en términos de urgencia respecto a la inserción de estas licenciaturas a las facultades, particularmente el caso de Ciencias Naturales implica dos licenciaturas que están en campus aeropuerto, tenemos profesores que están formando cuerpos académicos y que ahora con las convocatorias y otros requisitos, si existe la necesidad de rápidamente tomar decisiones, no estoy en contra de que se genere un procedimiento, sin embargo yo si solicitaría que pudiéramos definir en este momento el procedimiento, que no se fuera a una Comisión para que la Comisión decida porque entonces nos va a consumir el tiempo, si la idea es concretamente que previo a Consejo Universitario la solicitud sea analizada en el Consejo de Planeación y que de ahí se tome la determinación para que pudiéramos o no hacer la solicitud a Consejo Universitario yo estaría de acuerdo pero, si esto va a turnarse a comisiones para empezar a discutir un procedimiento que se puede llevar todo el semestre me parece que estaría cayendo en un problema más burocrático".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Alguien más desea participar?".-----

- - - Se le concede el uso de la voz al M. en A. Vicente López Velarde Fonseca: "A mí me parece sumamente importante todo lo que se acaba de comentar por parte de los consejeros, si es una iniciativa sumamente interesante para la incorporación de estas carreras que nacieron de la Secretaría Académica, nunca entendí el ¿Por qué? Pero que nacieron de la Secretaría Académica y que no se incorporaron a facultades y que por supuesto esta incorporación a las facultades que ya no, desde mi punto de vista, no puede esperar, no importa el proceso electoral o porque se detuvo etc., y porque no hubo una comisión, lo que sí es importante es, que en efecto se están perdiendo los derechos y ante todo la organización de carreras sumamente importantes que están dando resultados y que en determinado momento por la

novedad no es que se hayan convertido en el plus de la UAQ, todas la carreras son plus pero por su novedad tuvieron unos resultados que los conocemos, que son verdaderamente interesantes, entonces estos derecho a los alumnos, a los universitarios y por supuesto la autentica organización que se establece desde una Facultad, para mí es muy valido el acuerdo, el acuerdo es mucho más valioso principalmente de la carrera y por supuesto de la Facultad, de la Facultad que atiende estas peticiones que nacen de los alumnos, maestros de la misma carrera para establecer pues este mecanismo, hablábamos de mecanismo, el mecanismo más valioso que hay es justamente este acuerdo, la lectura que acaba de hacer el Secretario Académico me parece bien sustentada en relación con los derechos de la Ley Orgánica y el Estatuto pero principalmente este acuerdo de los que conforman la carrera de Ciencias de la Seguridad y por supuesto la Facultad en este caso de Derecho, se me hace el mecanismo principal o el mecanismo número uno para dar inicio justamente a que todas estas carreras ya pertenezcan de una manera vital a un Facultad y que genere todos los beneficios y la organización que se dan desde unas facultades, gracias".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Alguien más?".-----

- - - Interviene el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho quien comenta: "Gracias, después de escuchar a mis compañeros consejeros, reitero, se trata de congruencia y de optimización de las licenciaturas, un aspecto muy importante que yo hago énfasis, estamos hablando del Derecho Humano Universitario de 34 alumnos, me parece que ese si es un aspecto que si tendría que salirse fuera de cualquier contemplación administrativa o que pudiese ubicarse como alguna cuestión de cobertura o que alguna de la licenciaturas tuviese interés, el interés que tiene la Facultad de Derecho es precisamente de optimizar todos y cada uno de los programas educativos y lo que acaba de decir el maestro me parece muy importante, si esto de inserción laboral, si esto es de beneficio directo para nuevas licenciaturas que están efectivamente generando un espacio importante en el devenir social de nuestro Estado me parece que si deberíamos de tener esa preocupación para poder llevar a cabo una determinación y no esperar la generación de comisiones, como lo acaban de decir, las comisiones tardamos mucho tiempo precisamente en resolver y eso estaría vulnerando los derechos universitarios que ahora se están pidiendo y dejaríamos de estar escuchando legítimos derechos o legítimas peticiones de estudiantes universitarios, gracias".-----

- - - Enseguida la Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo: "Gracias, los comentarios que hemos nosotros manifestado y presentado en esta sesión tienen que ver con varios aspectos, tienen que ver con este escenario laboral como lo comentado el Lic. Carlos, tienen que ver con el desarrollo académico de las licenciaturas y tiene que ver con los derechos de los estudiantes, de hecho el día de hoy nos acompañan los jóvenes de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad quienes con todo respeto acuden a esta sesión para escuchar las opiniones que se vierten con respecto a su petición, me parece que es importante que se decida a fin de que, en mi caso , en el caso de la Facultad de Derecho podamos empezar a trabajar en lo que respecta a la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad y para que, finalmente las otras licenciaturas puedan integrarse formalmente a las facultades sin que esto implique pérdida de tiempo o discusiones o complicaciones para los jóvenes y para los maestros".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Alguien más?".-----

- - - Al no haber más comentarios al respecto, les comento, en caso concreto tenemos dos propuestas: la propuesta por la Facultad de Derecho de incorporar la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad a la Facultad de Derecho y la segunda propuesta por parte del Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que se turne al Consejo de Planeación.-----

Les pregunto, los que estén a favor de la primer propuesta, de incorporar la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad a la Facultad de Derecho, sírvanse manifestar levantando la mano.----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el resultado arrojó, (31) votos.-----

La segunda propuesta es: que se turna al Comité de Planeación, sírvanse manifestar levantando la mano.-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el resultado arrojó, (3)votos.-----

- - - Una vez llevado a cabo la votación, H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar la incorporación de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad a la Facultad de Derecho.-----

 - - -Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Pediría, no veo mal la propuesta de la Facultad de Ciencias Políticas, a todos los procedimientos que van a continuar con las demás facultades que no solo pase por el Consejo Académico, sino pase también por el Consejo de Planeación antes de proceder al Consejo Universitario que nos da muy bien en las fechas y si pediría la discusión que quién tenga interés en esta participación tanto en la comunidad estudiantil y de maestros de cada carrera como de las facultades interesadas que pueda enriquecer la labor académica y de investigación con la incorporación de estas carreras, pues que se acerquen con la Dra. Martha Gloria Morales Garza por favor, para poder ella hacer estas reuniones, estos acercamientos, para poder tener las discusiones previas antes de llegar a un Consejo de Planeación, de alguna manera, de tal manera que no nada más sea una cuestión de afinidades pero también la cuestión de academia, crecimiento etc., instalaciones, todo lo que conlleva este sentido, igualmente tenemos el interés en la carrera por ejemplo de Gastronomía de la Facultad de Contaduría y Administración, tengo entendido que también de la Facultad de Filosofía y que valdría la pena empezar a platicarlo, discutirlo y en cualquier cuestión posterior, por favor le encargaría a la Dra. Martha Gloria Morales que por favor tuviera a bien el empezar a gestionar estas cosas para que pase por los consejos y si pediría que lo hiciéramos lo antes

posible para esta cuestión de los alumnos no quede en el limbo, prometidos de hecho que lo íbamos hacer en estos consejos, no lo quisimos hacer antes por la elección de directores, no queríamos de alguna manera que cambiaran los entornos que ya vive cada Facultad pero ahorita si hacerlo a la brevedad posible para los derechos de los alumnos y que no es nada definitivo, podríamos después en un futuro platicarlo, discutirlo en base a lo que se discuta en cada campus universitario que ya pertenece a las facultades la visión de universidad que queremos tener en estos crecimientos que hemos tenido".-----

Nuevamente el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho quien comenta: "De nueva cuenta, la propuesta que hizo me parece, la Dra. Martha Gloria, no se llevó a cabo en votación, ni se aprobó, en relación a la sesiones conjuntas de consejos, lo que usted esta manifestando ahorita es muy importante que si el Comité de Planeación puede llevar a cabo la sesión para redefinir estas cuestiones de orden administrativo me parece que tiene que ver con aspectos normativos también, entonces tal vez sería fundamental el poder analizar para la siguiente sesión en que alguna de las comisiones que tienen que ver con aspectos de normatividad que puedan influir tanto, en cuanto exista reforma o vulneración de alguna parte dogmatica de nuestro Estatuto algunas de las comisiones o alguna área en especifica pudiese trabajar en su conjunto, para que entonces llegue a ser más amalgamada la propuesta y el Consejo Universitario tuviese un poquito más de información y desde luego más sustentabilidad".-----

- - - Enseguida en Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Alguien más tiene algún otro asunto que tratar?".-----

- - - Al no haber más asunto que tratar, concedo la palabra al señor Rector para concluir esta sesión.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Un punto nada más, veo la presencia de nuestros compañeros jubilados que tenemos un pendiente de los terrenos, una disculpa maestros, porque si recordaran fue jueves y salimos de vacaciones y ahora vamos regresando, yo le pediría a la Comisión que está analizando este caso que por favor, yo sé, estamos iniciando semestre, pero tratar, son compañeros, nosotros pasaremos igual que ellos a esto, tratar de acelerar, haciendo bien las cosas porque son desincorporaciones de propiedad de la Universidad, tratar este tema para, por favor poder a los compañeros resolverles".-----

- - - Interviene el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho quien expresa: "Efectivamente después de la reunión, de la asamblea pasada tuve reunión con alguno de los maestros e inclusive les especifique todavía más aun que su servidor formaba parte de la Comisión y que al final de cuentas de ninguna manera tenía alguna intervención que pudiese dilatar o tener una dilación en cuanto a su procedimiento, al contrario fue mucho más explícito en ello y creo que la explicación que les di fue congruente con respecto al trabajo de la Comisión, al mismo tiempo también les informe que la Comisión está esperando una documentación técnica que hasta la fecha no nos ha sido entregada señor Rector, entonces me preocupa un poquito, como para poderles dar respuesta a ellos".-----

- - - Expresa el Sr. Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "No se preocupe, yo ahorita doy celeridad a esta información técnica que necesita la Comisión".-----

- - - Nuevamente el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: "Si la hubiésemos tenido, hubiésemos trabajado inmediatamente para poderles dar la respuesta a la brevedad posible".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "No se preocupe, lo haremos a la brevedad posible de nuestra parte, depende de Asuntos Jurídicos verdad, le encargaría al Abogado General, que a la brevedad posible y en base a, resolvamos este asunto, el lunes esta, así lo comenta el Abogado".-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada esta sesión, gracias".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Gracias a todos por acompañarnos este día".----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del veintiséis de julio de dos mil doce. DOY FE. -----

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. en Der. César García Ramírez
Secretario Académico